

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

### PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

#### ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL) MARTES 18 DE OCTUBRE DE 2022

#### Presidida por la congresista Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga

A las 14 horas y 14 minutos en la Sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo se pasó lista<sup>1</sup> a la que contestaron de manera presencial los congresistas Mery Eliana Infantes Castañeda, Tania Estefany Ramírez García, Flavio Cruz Mamani, Karol Ivett Paredes Fonseca, Roberto Enrique Chiabra León, Alex Antonio Paredes Gonzales y Flor Aidee Pablo Medina (miembros titulares); y, de manera virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, los congresistas Juan Carlos Mori Celis, María del Pilar Cordero Jon Tay, Raúl Huamán Coronado, Noelia Rossvith Herrera Medina<sup>2</sup>, José Luis Elías Ávalos y Esdras Ricardo Medina Minaya (miembros titulares) y Waldemar José Cerrón Rojas y Francis Jhasmina Paredes Castro (miembros accesorios).

Con LICENCIA, el congresista Roberto Helbert Sánchez Palomino (miembro titular).

Con el *quorum* de Reglamento, la **PRESIDENTA** inició la sesión.

—o0o—

#### I. SECCIÓN DESPACHO

La **PRESIDENTA** anunció que los documentos que han ingresado y que ha emitido la Comisión entre el 8 y el 14 de octubre de 2022 se encuentran a disposición de los señores congresistas, y anunció que los que deseen copia de alguno de los documentos lo soliciten a la Secretaría Técnica de la Comisión.

#### II. SECCIÓN INFORMES

La **PRESIDENTA** informó que se ha recibido el Oficio 130-2022-PCO-UNM, suscrito por la presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, por medio del cual reitera la posición institucional de su representada en contra del Proyecto de Ley 1961/2021-CR, de autoría del

<sup>1</sup> Durante el desarrollo de la sesión se unieron a la misma, de manera virtual, los congresistas Wilson Rusbel Quispe Mamani, Janet Milagros Rivas Chacara, Paul Silvio Gutiérrez Ticona y Jorge Alfonso Marticorena Mendoza (miembros titulares) y Nivardo Edgar Tello Montes (miembro accesorio). Asimismo, el congresista Eduardo Enrique Castillo Rivas (miembro titular) presentó dispensa a la sesión.

<sup>2</sup> Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

congresista José Luis Elías Ávalos, en virtud del cual se propone modificar la denominación de la "Universidad Nacional de Música" por el de "Universidad Nacional de Música José de la Torre Ugarte y José Bernardo Alcedo".

Comentó que el dictamen del referido proyecto de ley fue aprobado por unanimidad en la Decimoquinta Sesión Extraordinaria y Sexta Sesión Descentralizada de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte realizada en la ciudad de Ica, el 4 de junio de 2022, en el periodo anual de sesiones 2021-2022; y, dado que es indispensable que las iniciativas legislativas referidas al cambio de la denominación de una institución, tengan la opinión favorable de la misma, solicitó, como cuestión previa, requerir que el Consejo Directivo disponga el retorno del citado dictamen para un mejor estudio.

Dicho ello, sometió a votación el pedido formulado.

El pedido fue aprobado por mayoría.

**"Votación del pedido para requerir el retorno a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1961/2021-CR, en virtud del cual se modifica el artículo 1 de la Ley 30597"**

**Congresistas que votaron a favor:** Echaíz de Núñez Izaga, Quispe Mamani, Mori Celis, María del Pilar Cordero Jon Tay<sup>3</sup>, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Cruz Mamani, Rivas Chacara, Paredes Fonseca, Chiabra León, Paredes Gonzales, Herrera Medina<sup>4</sup>, Medina Minaya y Pablo Medina (miembros titulares) y Paredes Castro (miembro accesitario).

**Congresista que se abstuvo:** Elías Ávalos (miembro titular)".

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** invitó a los señores congresistas a formular sus informes.

El congresista **HUAMÁN CORONADO** informó que en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica no se ha respetado el *quorum* de 64 asambleístas, el cual era necesario para la instalación de la sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria del 12 de agosto de 2022. Refirió que se registró la asistencia de personal con licencia e interino, por lo cual, solo se contaba con la presencia de 60 asambleístas y, en dicha sesión, se trató el tema de la prórroga del mandato del rector Anselmo Magallanes Carrillo y demás autoridades; en consecuencia, los acuerdos tomados carecen de legalidad y son objeto de los vicios ya señalados por la SUNEDU.

<sup>3</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>4</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Sugirió que la Comisión de Educación, Juventud y Deporte exhorte a la SUNEDU a corregir el error cometido al inscribir la firma del señor Anselmo Magallanes Carrillo como rector, toda vez que dicho cargo debió haber concluido el 1 de septiembre de 2022 y ha sido prorrogado en un acto ilegal, concluyó.

Por su parte, el congresista **MORI CELIS** comentó que en Nauta se realizó una reunión entre representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros, autoridades locales y los pobladores afectados por el derrame de petróleo. Informó que los menores en edad escolar no están asistiendo a clases, dado que no cuentan con la infraestructura adecuada y las condiciones de conectividad para poder continuar con sus estudios. Pidió que se adopten acciones sobre políticas públicas educativas para mejorar las condiciones de vida de los estudiantes. De otro lado, puso en conocimiento de la comisión que, mediante Oficio 724-2022/JCMC-CR, ha remitido una propuesta de texto sustitutorio para ser considerado en el predictamen que se elabore para el Proyecto de Ley 132/2021-CR de su autoría.

A su turno, el congresista **FLORES RUIZ**<sup>5</sup> solicitó que en la próxima sesión de la comisión se programe la sustentación de los proyectos de ley 2873/2022-CR y 3054/2022-CR, por ser iniciativas relevantes para mejorar la calidad académica de las instituciones educativas.

El congresista **QUISPE MAMANI** dio algunos alcances de la última reunión sostenida entre los alcaldes escolares de la provincia de San Román, en Puno, con el director y especialistas de la UGEL de la misma localidad, y representantes de la Universidad Nacional de Juliaca. Informó que los estudiantes exigieron a la citada casa de estudios que se elabore un plan curricular para la creación de nuevas carreras profesionales, que son de necesidad para la comunidad de la región y de todo el país.

Asimismo, puso en conocimiento que los padres de familia reclamaron a las autoridades de la Universidad Nacional de Juliaca la inacción respecto a las necesidades de los futuros estudiantes sobre la creación de nuevas carreras profesionales, según las demandas expuestas. Comentó que la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" no ha cumplido con las exigencias del proceso de licenciamiento y, en consecuencia, se han reducido las opciones de estudios de los jóvenes.

Pidió que la comisión tome cartas en el asunto y se pueda solucionar la situación que atraviesan los estudiantes.

El congresista **PAREDES GONZALES** solicitó que se le autorice para exponer el Proyecto de Ley 1692/2021-CR, que guarda relación con el Proyecto de Ley 1003/2021-CR, incluido en la agenda.

---

<sup>5</sup> El congresista Víctor Seferino Flores Ruiz no es miembro de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte; no obstante, participó como autor de los proyectos de ley 2873/2022-CR y 3054/2022-CR.

Al respecto, la **PRESIDENTA** anunció que, dependiendo del desarrollo de la sesión y los tiempos de esta, se podría atender el pedido de sustentación al final de la agenda. Agregó que de no ser suficiente el tiempo se incluiría la sustentación en la siguiente sesión.

Por su parte, la congresista **PABLO MEDINA** informó que se instaló el "Grupo de Trabajo encargado de analizar la situación y problemática que viene atravesando el sector magisterial con la finalidad de proponer las reformas y mejoras para el fortalecimiento de la carrera pública magisterial, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su régimen pensionario". Invitó a los señores congresistas que, si tuvieran alguna propuesta sobre el tema, la hagan llegar a fin de lograr presentar un proyecto de ley que beneficie a los pensionistas.

### **III. SECCIÓN PEDIDOS**

En este punto, el congresista **HUAMÁN CORONADO** solicitó a la presidencia que se pronuncie sobre la prórroga del mandato del rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, Anselmo Magallanes Carrillo. Asimismo, pidió que los proyectos de ley 2542/2021-CR y 2394/2021-CR sean priorizados por la comisión.

### **IV. ORDEN DEL DÍA**

A continuación, la **PRESIDENTA** anunció que corresponde escuchar al congresista Waldemar José Cerrón Rojas, quien sustentará el Proyecto de Ley 1003/2021-CR, de su autoría, en virtud del cual se propone el fortalecimiento de la política remunerativa de los auxiliares de educación de las instituciones educativas públicas.

Dicho esto, le ofreció el uso de la palabra.

El congresista **CERRÓN ROJAS** sostuvo que el Proyecto de Ley 1003/2021-CR busca fortalecer la política remunerativa de los auxiliares de educación de las instituciones educativas públicas, modificando el artículo 5 de la Ley 30943. Manifestó que el auxiliar de educación se desarrolla dentro de la actividad administrativa y pedagógica tutorial, trabaja en forma articulada con el maestro en la formación del alumno, son reconocidos como parte de la comunidad educativa en la Ley General de Educación y la Ley del Profesorado los considera como personal docente.

Comentó que, de los más de 21 mil auxiliares de educación, el 80% cuenta con título pedagógico, por lo cual, con la aprobación del proyecto de ley se reconocerá su labor en el proceso de formación integral del estudiante y se garantiza la no discriminación de profesionales en el sector educación. Añadió

que la implementación de las modificaciones dispuestas no genera un costo al Estado, dado que el presupuesto sería asumido por el Ministerio de Educación.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún señor congresista, la **PRESIDENTA** anunció que el Proyecto de Ley 1003/2021-CR seguirá el trámite de Reglamento.

—o0o—

Seguidamente, la **PRESIDENTA** anunció que correspondía, conforme al orden de la agenda, escuchar la sustentación del Proyecto de Ley 758/2021-CR, en virtud del cual se propone la Ley que regula a las escuelas de educación superior profesionales de arte, a cargo de la congresista Flor Aidee Pablo Medina; sin embargo, señaló que la citada congresista ha solicitado que se le re programe para una próxima sesión.

—o0o—

Continuando, la **PRESIDENTA** anunció que corresponde escuchar al ministro de Educación, Rosendo Leoncio Serna Román, quien informará respecto de los pedidos formulados por los congresistas en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, celebrada el 4 de octubre de 2022, remitidos a su despacho mediante Oficios 040-2022-2023-CEJYD/CR y 047-2022-2023-CEJYD/CR; y sobre las observaciones formuladas por el presidente de la República a la Autógrafa de la Ley que modifica la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

Al respecto, señaló que el ministro de Estado se encontraba en la Sala de Embajadores y que sería invitado a ingresar a la sala de sesiones.

Con dicho fin, suspendió la sesión por breve término.

—o0o—

—Ingresa a la sala de sesiones el ministro de Educación, señor Rosendo Leoncio Serna Román.

—o0o—

Reanudada la sesión, la **PRESIDENTA** saludó la presencia del ministro de Educación y de los funcionarios del sector que lo acompañan.

En este estado, el congresista **MEDINA MINAYA** llamó la atención de la Comisión, mediante una cuestión de orden, y señaló que el ministro de Educación no está cumpliendo con lo dispuesto en la Moción de Orden del Día 4252, en virtud de la cual se le exhorta a que cumpla la Ley 31520, Ley que

establece la autonomía y la institucionalidad a las universidades peruanas, por lo que cuestionó su participación en la sesión.

En respuesta, la **PRESIDENTA** manifestó que el ministro de Educación ha acudido a la Comisión para exponer temas puntuales, por lo que —señaló— la cuestión de orden planteada carece de sustento y no tiene lugar, conforme lo dispuesto en el Reglamento del Congreso.

Dicho esto, otorgó el uso de la palabra al ministro de Educación.

El **MINISTRO DE EDUCACIÓN** con respecto al balance de la implementación de la currícula nacional de educación básica, solicitado por el congresista Flavio Cruz Mamani, indicó que el currículo pasa por un proceso de consulta y actualización, iniciado el 10 de mayo, con especialistas, técnicos y otros actores que participan en el sistema educativo, para lograr contemplar las condiciones necesarias para el desarrollo de las capacidades de los estudiantes; asimismo, dijo que la etapa de presentación de resultados está programada para el mes de noviembre de 2022, lo cual permitirá elaborar las propuestas de elaboración de documentos en diciembre de 2022; el piloto de la propuesta, en marzo de 2023, y la aprobación de la misma, en diciembre de 2023.

Sobre la preocupación de la congresista Mery Eliana Infantes Castañeda, relacionada al avance tecnológico y acceso al Internet, comentó que se ha renovado por tres años el servicio de conectividad a Internet para 3 337 locales educativos en zonas rurales y urbanas, beneficiando a más de un millón de estudiantes. Adicionalmente, dijo que hay una propuesta integral para la asignación de computadoras portátiles, lo cual ayudará a los docentes a poder impartir sus clases. En específico, sobre la región Loreto, a pedido del congresista Juan Carlos Mori Celis, expuso que se han entregado 96 mil tables, planes de datos para el uso de los docentes y también se han entregado instituciones educativas con aulas funcionales TIC, que incluyen el equipo de cómputo.

Sostuvo que hay un grupo de directivos designados que culminó sus funciones en septiembre de 2022 y otro que lo hará en febrero de 2023; sin embargo, dichos directivos no están impedidos de participar en el proceso de encargatura, lo cual asegura la no afectación del servicio educativo. A su vez, dijo que existen más de 14 mil plazas cubiertas por encargaturas y, para el siguiente año, se publicarán más de 20 mil plazas vacantes.

Sobre el requisito del dominio de lengua para la Educación Intercultural Bilingüe, dijo que los maestros nombrados en una institución educativa de una comunidad originaria tienen el derecho de postular a la encargatura.

Por otro lado, manifestó que, en cada región, con un enfoque territorial, las direcciones regionales educativas serán las encargadas de atender el proceso de caracterización y puedan definir, con participación activa, la política intercultural bilingüe en el sector educativo. Comentó que, en procesos

anteriores, se habían realizado las gestiones desde un punto de vista centralizado, lo cual dificulta la correcta implementación de las políticas públicas educativas. Añadió que la Resolución Viceministerial 122-2022-MINEDU no vulnera los derechos de los directivos que concluyen o concluirán su designación.

Sobre la Reforma Magisterial, dijo que se respeta la propuesta presentada por el Congreso de la República, en el marco de sus atribuciones, en relación con las modificaciones realizadas al artículo 33 de la Ley de Reforma Magisterial. Señaló que la congresista Flor Pablo Medina, cuando cumplía funciones como ministra de Educación, no realizó las reformas que ahora, desde el Parlamento, viene impulsando.

Reiteró que se han realizado mesas de trabajo para tratar el tema de acceso a los cargos directivos de instituciones educativas de educación intercultural bilingüe, en las cuales se precisó que uno de los requisitos fundamentales es contar con el dominio de una lengua originaria de la comunidad. Agregó que dichas reuniones cuentan con la presencia de miembros de la comunidad y otros actores que intervienen en el sistema educativo.

Explicó que las mejoras implementadas para el concurso que se realizará en el 2022 consisten en la inclusión de preguntas transversales de conocimientos directivos, de gestión pedagógica y pública en la evaluación para directivos y especialistas.

Sobre la preocupación del congresista Flavio Cruz Mamani en cuanto a la reglamentación de la Ley 31495, Ley que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, informó que el Ministerio de Economía y Finanzas y la Autoridad Nacional del Servicio Civil han realizado algunas observaciones a la implementación de la norma. Solicitó el apoyo de la presidenta de la Comisión para la creación del Fondo para el pago de bonificaciones magisteriales, toda vez que el Ministerio de Economía y Finanzas no ha tomado acción al respecto y, por el contrario, ha sugerido que sea el Ministerio de Educación el que desembolse fondos para proceder con los pagos, a pesar de que el presupuesto institucional ya se encuentra programado y cumplir con dicha recomendación supone desatender otros temas que también son urgentes.

Así también, con relación al acompañamiento docente, comentó que serán las regiones las que focalicen las situaciones que requieran atención, sobre todo las regiones Loreto, Madre de Dios, Ucayali, parte de Huánuco y Selva Central, que tienen indicadores críticos en cuanto a rendimiento escolar. Dijo que ha solicitado a la Secretaría de Planificación Estratégica el apoyo correspondiente para atender zonas críticas con los mejores maestros. En la misma línea, manifestó que en el 2019 y 2020 no se han realizado evaluaciones de rendimiento de los estudiantes; sin embargo, la prueba será retomada en el 2022 en los meses de noviembre y diciembre para 469 229 estudiantes de los niveles secundaria y primaria, respectivamente.

Sostuvo que es importante conocer los resultados actualizados debido a que la prueba realizada en el 2020, a pesar de que fue hecha sobre un estrato socioeconómico específico con acceso a recursos tecnológicos e informáticos, arrojó que existe un retraso educativo de dos años en lectura y matemática.

En cuanto a las proyecciones en educación comunitaria, refirió que se tiene previsto la implementación de procesos de certificación de aprendizajes comunitarios que desarrollan organizaciones de la sociedad civil y la incorporación, en los planes operativos, de los procesos de desarrollo, fomento y gestión de la educación comunitaria. Respecto de la educación intercultural bilingüe en ámbitos urbanos, dijo que se ha planificado el desarrollo de talleres y *webinars* para docentes y estudiantes.

Manifestó su preocupación por la Ley 31498, Ley que impulsa la calidad de los materiales y recursos educativos en el Perú, toda vez que los textos escolares cuentan con enfoques transversales, como lo es la igualdad de género, y que la impresión de estos se ha visto paralizada debido a que la norma indica que su contenido debe ser consultado a los padres de familia. Solicitó que se incorpore una disposición complementaria para que el cumplimiento de la norma sea viable y no afecte la continuidad de las clases escolares.

Respecto de la consulta formulada por el congresista Alejandro Muñante Barrios, señaló que los textos escolares que contienen enfoque de género se encuentran en custodia de las instituciones educativas y comentó que, en la gestión de la exministra Flor Pablo Medina, se dispuso que se tachen los enlaces colocados en los textos escolares para evitar que los alumnos ingresen a su contenido. Asimismo, dijo que, como parte de sus atribuciones congresales, cualquier congresista puede solicitar la información al Poder Judicial sobre el caso de los responsables de la impresión de dichos textos escolares, pues el proceso se encuentra judicializado.

Por otro lado, dijo que se dispuso que sean los especialistas del MINEDU los encargados de la elaboración del contenido de los textos escolares, eliminando la posibilidad de tercerización o contratación de consultorías para ello.

Sobre la participación de los padres de familia en los lineamientos de la elaboración de materiales educativos del nivel básico, señaló que, en efecto, se ha considerado su presencia de manera orgánica, tanto en zonas urbanas, rurales y originarias. Manifestó que se creará la Dirección de Bienestar de las y los estudiantes para abordar los problemas de violencia escolar, *bullying*, acoso, entre otros problemas relacionados a la atención socioemocional.

En cuanto a la preocupación de la congresista Mery Eliana Infantes Castañeda, comentó que actualmente se cuenta con más de cinco mil instituciones educativas y que las regiones de Cajamarca, Áncash, Junín, Cusco y Puno son las que concentran la mayor cantidad de colegios en estado crítico; sin embargo, a nivel nacional muchas instituciones educativas necesitan intervenciones

urgentes y moderadas, acotó. Para ello, informó, que se necesitan 130 mil millones para subsanar lo mencionado y cerrar las brechas en infraestructura educativa y la realización de un censo de infraestructura educativa para tener la información actualizada y real del estado de los centros educativos del país.

Comentó que 75 escuelas Bicentenario serán construidas en diferentes regiones del país, a través de un convenio con el Reino Unido y como resultado de la continuación de las gestiones de los expresidentes Martín Vizcarra y Francisco Sagasti.

Sobre la residencia estudiantil, señaló que se realizó un convenio con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para lograr que se asuma la construcción de centros educativos de este tipo, en coordinación con el PRONIED. Por otro lado, respecto de los módulos prefabricados implementados para zonas alejadas o de difícil acceso manifestó que se ha dispuesto la modificación de los expedientes técnicos para corregir la inversión a realizar en dicho proyecto.

Con relación a la preocupación expresada por los congresistas Karol Paredes Fonseca y Juan Carlos Mori Celis, sobre la situación y el mantenimiento a ciertas instituciones educativas, puso en conocimiento el estado y viabilidad de cada una de estas.

Sobre la implementación de equipos de cómputo, dijo que hay un número de colegios que no tienen un plan de inversión, sino que dicha gestión tendría que realizarse a cuenta del presupuesto del gobierno regional correspondiente.

Respecto de la consulta formulada por el congresista Arturo Enrique Castillo Rivas, sobre Reconstrucción con cambios de las instituciones educativas afectadas, señaló que las instituciones pendientes de inicio de obras no se encuentran en el pliego del MINEDU, sino que están a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, por lo cual el referido programa debe realizar las acciones pertinentes para acelerar o, en todo caso, corregir las disposiciones tomadas a efectos de culminar las obras.

En cuanto a la Universidad Nacional Tecnológica de Fronteras, a pedido de la congresista Tania Ramírez García, informó que se ha consultado al Ministerio de Economía y Finanzas el avance de su pliego presupuestal, la que ha sugerido que se realicen modificaciones a la norma para constituir la universidad como pliego presupuestario y determinar la encargatura de su titular, aprobar las transferencias de partida del Gobierno Regional de Cajamarca y establecer las precisiones para la prestación de servicios del personal administrativo y docente.

Sobre la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas - Yurimaguas, a raíz de la consulta del congresista Juan Carlos Mori Celis, manifestó que cuenta con un presupuesto de 10 millones, el mismo que sería incrementado en 154,8% para el presupuesto del año fiscal 2023, resultando en 27 millones. Y respecto de las acciones de mejora en la infraestructura del Instituto Superior Tecnológico

Amazonas de Yurimaguas, informó que ha avanzado en un 92,15% de la infraestructura, cuya unidad ejecutora es el Gobierno Regional de Loreto.

Rechazó las acusaciones que refieren que, desde su rol como funcionario público, ha permitido el ingreso indiscriminado de miembros del FENATE como personal del Ministerio de Educación. Reiteró la importancia de conocer las diferentes realidades del país para poder ejercer cargos públicos en el sector educación.

Refirió que el señor José Carlos Vera Cubas, quien es licenciado en sociología por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y cuenta con estudios de sociología, no cuenta con experiencia como docente, directivo o especialista pero sí en gestión pública no relacionada al sector educativo. Asimismo, el señor Jorge Ernesto Arnati Gadea, quien ejerció como viceministro, es bachiller en Economía por la Pontificia Universidad Católica del Perú y no cuenta con experiencia en el sector educación. Ante ello, ratificó su posición en favor de la meritocracia en su gestión y la importancia de descentralizar los cargos públicos con personas que cuenten con experiencia docente, como lo son la señora Eyzaguirre Retamozo, de la región Tacna; el señor Medina Siguas, de la región Ica; el señor Apaza Huaripe, de la región Huánuco; el señor Casas Mamani, de la región Tacna; el señor Tito Medina, de la región Apurímac, el señor Soriano Mallaupoma, de la región Huancavelica, y muchos otros que han sido maestros en sus respectivas provincias y hoy ejercen cargos directivos.

Seguidamente, se puso a disposición de los miembros de la comisión para responder cualquier interrogante que surja.

La **PRESIDENTA** precisó que uno de los temas materia de invitación estaba referido a informar respecto de las observaciones formuladas por el presidente de la República a la Autógrafa de la Ley que modifica la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; en ese sentido, solicitó al ministro de Educación su pronunciamiento.

En respuesta, el **MINISTRO DE EDUCACIÓN**, con la finalidad de ahondar en la respuesta, solicitó que se autorice al señor Edgardo Romero Poma, director general de Desarrollo Docente para intervenir en la sesión.

En atención al pedido formulado, la **PRESIDENTA** autorizó la participación del referido funcionario público.

—o0o—

—Ingresa a la sala de sesiones el señor Edgardo Romero Poma, director general de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación.

—o0o—

La **PRESIDENTA** saludó la presencia del señor Edgardo Romero Poma, director general de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, y le ofreció el uso de la palabra.

El **DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DOCENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, entre otros aspectos, resaltó que las observaciones realizadas a la referida autógrafa de ley se han planteado en torno a la exclusión de la conformación del Consejo Directivo de EDUCATEC sin tener un fundamento sólido.

La **PRESIDENTA** precisó que en la autógrafa remitida por el Poder Ejecutivo, las observaciones versan sobre los costos que se generan por la implementación de la norma en las remuneraciones, bonificaciones, entre otros aspectos incluidos en las modificaciones; sin embargo, no sustenta cuál es el impedimento para el desembolso de tales montos.

El **DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DOCENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN** advirtió que dichas observaciones han sido realizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, toda vez que las observaciones del Ministerio de Educación no son respecto del tema económico.

Por su parte, el **MINISTRO DE EDUCACIÓN** manifestó que, desde su posición, es recomendable dar una sola ley para institutos de educación tecnológicos, pedagógicos y formación artística para evitar generar desigualdades, sobre todo en el tema de las remuneraciones de los docentes; sin embargo, respeta la posición de hacer una norma exclusivamente para las instituciones educativas de formación artística por la materia de su enseñanza.

En este estado, la **PRESIDENTA** hizo entrega al ministro de Educación de oficios recientemente remitidos por algunos congresistas que expresan su preocupación sobre temas relacionados y le solicitó que los atienda por escrito.

El **MINISTRO DE EDUCACIÓN** señaló que, aparte de su exposición, se ha remitido un oficio a cada congresista absolviendo sus dudas respecto a las consultas planteadas individualmente.

Por otro lado, sobre lo mencionado por el congresista Esdras Medina Minaya en relación con la Ley de la Autonomía Universitaria, comentó que, en su momento, se hizo llegar un informe técnico y el presidente de la República observó la ley; sin embargo, luego de la aprobación, no se contaba con la interposición de un recurso ante el Tribunal Constitucional por parte de la SUNEDU, toda vez que es un ente autónomo. Por consiguiente, explicó que el MINEDU se encuentra en la búsqueda de una fórmula que les permita ir avanzando en la implementación de la norma con recomendaciones de la Procuraduría y el área de Asesoría Jurídica de la institución. Invitó al citado congresista a apersonarse a su despacho para comentarle más a fondo sobre las siguientes acciones dispuestas.

La **PRESIDENTA** acotó que la SUNEDU interpuso una acción de amparo respecto del dictamen recaído en el proyecto de ley y la sentencia del juez fue en relación con el dictamen y, a pesar de ello, la propuesta se convirtió en ley y, en ese sentido, el juez amplía la sentencia para incorporar un hecho nuevo y que, además, no era de su competencia. Explicó que la ley solo se deroga por otra ley, por declaración expresa, por incompatibilidad o cuando la materia de una es regulada enteramente por otra. Expresó su preocupación respecto a que se den disposiciones administrativas para ejecutar una ley.

Sobre el particular, el **MINISTRO DE EDUCACIÓN** comentó que muy a pesar de las decisiones del juez, estas deben ser cumplidas para evitar incurrir en incumplimiento de funciones en el marco del estado de derecho.

El congresista **PAREDES GONZALES** solicitó que se haga llegar el documento mediante el cual la Procuraduría expresa su opinión sobre el tema y pidió que se cite a la procuradora del Ministerio de Educación.

La congresista **RAMÍREZ GARCÍA** manifestó que la Ley de la Autonomía Universitaria dispone los procedimientos internos para ejecutar una directiva, por lo cual es preciso que se dé su cumplimiento. Por otro lado, dijo que la Ley 31562 no necesita ser modificada, sino que es responsabilidad del Ministerio de Educación y del Ministerio de Economía y Finanzas emitir las disposiciones respectivas para la creación del respectivo pliego presupuestario. Finalizó diciendo que luego de la creación del pliego se pueda conformar la comisión organizadora.

La congresista **MONTEZA FACHO**<sup>6</sup> refirió que las observaciones a la autógrafa de ley no responden a las necesidades de los institutos de educación superior, por ello solicitó a la Comisión de Educación que atienda el dictamen pendiente toda vez que no se encuentran los argumentos necesarios para la no implementación de la propuesta. Dijo que a través de las modificaciones se podrá uniformizar los beneficios tanto para los alumnos como para los docentes.

De otro lado, el **MINISTRO DE EDUCACIÓN** dijo que se está trabajando la norma técnica para el concurso de evaluación docente, lo cual es prioridad para el sector; sin embargo, de manera complementaria, solicitó que el director general de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística pueda absolver algunas precisiones al respecto.

En atención al pedido formulado, la **PRESIDENTA** autorizó la participación del referido funcionario público.

—o0o—

---

<sup>6</sup> La congresista Silvia María Monteza Facho no es miembro de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte. Participó en su calidad de congresista de la República, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 22 del Reglamento del Congreso de la República.

—Ingresa a la sala de sesiones el señor Máximo Juan Tutuy Aspauza, director general de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística del Ministerio de Educación.

—o0o—

La **PRESIDENTA** saludó la presencia del señor Máximo Juan Tutuy Aspauza, director general de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística del Ministerio de Educación, y le ofreció el uso de la palabra.

El **DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA Y SUPERIOR TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN** manifestó que las preocupaciones expresadas por la congresista Silvia María Monteza Facho son de conocimiento de la actual gestión, sobre todo, aquellas referidas a las condiciones laborales de los docentes. Indicó que la Remuneración Íntegra Mensual para los docentes de formación pedagógica y tecnológica ha mejorado después de varias décadas.

Por su parte, la congresista **CORDERO JON TAY**, con relación a la Moción de Orden del Día 4252, exhortó al señor ministro de Educación a abstenerse de continuar emitiendo normativas relacionadas al Consejo Directivo de la SUNEDU, lo cual atenta contra la Ley 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.

Al respecto, el **MINISTRO DE EDUCACIÓN** reiteró que la implementación de la referida norma implica poner en riesgo la responsabilidad funcional y administrativa a su cargo. Solicitó que, a efectos de complementar la información brindada, se autorice a la jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica del MINEDU para que se dirija a la Comisión.

En atención al pedido formulado, la **PRESIDENTA** autorizó la participación de la referida funcionaria pública.

—o0o—

—Ingresa a la sala de sesiones la señora Sigrid Concepción Reyes Navarro, jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación.

—o0o—

La **PRESIDENTA** saludó la presencia de la señora Sigrid Concepción Reyes Navarro, jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, y le ofreció el uso de la palabra.

La **JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN** señaló que se encuentra en apelación la medida tomada por el juez, por lo cual a través de la Procuraduría del Ministerio de Educación y de la SUNEDU dichas instituciones han sido notificadas. En ese

sentido, explicó que se encuentran a la espera de la emisión de la resolución judicial para disponer el estricto cumplimiento de lo que disponga el juez.

De otro lado, el congresista **PAREDES GONZALES** dijo que, en cuanto al currículo, los contenidos han sido elaborados siguiendo las indicaciones normativas correspondientes. Sobre la estrategia de cierre de brecha digital, solicitó iniciar una investigación ya que se han encontrado serias deficiencias de los equipos entregados y no se ha podido hacer uso de ellos, situación que se dio en el distrito de San Juan de Tarucani, en Arequipa. Expuso un video de la situación de residencia de extrema necesidad de los maestros para cumplir con sus labores docentes, debido a que no cuentan con el apoyo del Ministerio de Educación para implementar condiciones dignas de vivienda.

En relación con la infraestructura educativa, recomendó que sea una sola entidad la que se encuentre a cargo de todas las instalaciones de los locales educativos para evitar desorden en las gestiones. Dijo que alguien debe responder por el censo de infraestructura educativa del 2014 que no se logró concretar, toda vez que ello involucró el desembolso de recursos públicos.

Expresó estar de acuerdo con la presidencia de la Comisión, en el sentido que la Ley 31520 se encuentra vigente y, agregó que, en el caso de la autógrafa de ley observada por el Poder Ejecutivo, las comisiones tienen un plazo de 30 días para elaborar un dictamen nuevamente.

Por su parte, el congresista **QUISPE MAMANI** precisó que los padres de familia de los colegios de la provincia de San Román, en Puno, se han organizado para pedir la inclusión de nuevas carreras profesionales en la Universidad Nacional de Juliaca; en ese sentido, solicitó la presencia del Ministerio de Educación en una reunión conjunta con los involucrados para mejorar la oferta académica universitaria en la región.

El congresista **TELLO MONTES** consultó cuándo saldrá el reglamento de la Ley 31495, Ley que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, y si se cumplirá con el pago de la deuda social para los maestros. En cuanto al acceso de los directivos a instituciones educativas, preguntó si sería concurso público meritocrático. Agregó que la Ley de Autonomía Universitaria sigue vigente en tanto el Tribunal Constitucional indique lo contrario.

A su turno, la congresista **INFANTES CASTAÑEDA** comentó que en Condorcanqui hay serias deficiencias de infraestructura educativa, lo cual ha llevado a los padres de familia y miembros de la comunidad a organizarse y obtener módulos prefabricados por su cuenta para poder darle continuidad a la educación en la localidad, dado que los módulos llevados por el MINEDU no son de un material adecuado para la zona por su geografía y su clima.

Comentó que no se han hecho llegar dispositivos tecnológicos por parte del Ministerio de Educación para cumplir con las estrategias de cierre de brecha digital y tampoco hay acceso a Internet ni telecomunicaciones. Consideró necesario hacer un censo de infraestructura educativa para conocer el estado real de las comunidades.

La congresista **PABLO MEDINA** saludó la iniciativa de enmendar errores cometidos en gestiones pasadas como el retorno de cinco mil becas para el programa Beca 18, la modificación del decreto supremo vinculado al concurso de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) para que los maestros tengan obligatoriamente la lengua originaria contextualizada. Indicó que se ha puesto en conocimiento el reclamo de algunos directores que estarían impedidos de postular en el concurso de acceso a cargos directivos de EIB dado que continuarían ejerciendo su encargatura hasta febrero del año 2023, por lo cual pidió al ministro revisar la normativa a fin de evitar excluir a este grupo de docentes.

Consideró que se debe ser más cuidadoso con el contenido de las encuestas que realiza el Ministerio de Educación dado que pueden ser tendenciosas que no reflejan las modificaciones realizadas en el artículo 33 de la Ley de Reforma Magisterial. Asimismo, dijo que el Decreto Supremo 015-2022-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo 004-2013-ED, dispone que flexibiliza las condiciones para ejercer la docencia y establece que solo se excluye a aquellos que hayan tenido cárcel efectiva, permitiendo que personas que han cometido delitos, pero sin sentencia de cárcel efectiva, puedan enseñar en las aulas. Refirió que enviará una comunicación al despacho ministerial precisando los puntos sobre ello.

De otro lado, expresó su preocupación sobre el Programa de Refuerzo Escolar que fue aprobado en julio de 2022, pero ha recibido los recursos para su implementación en el último trimestre del año, por lo que las direcciones regionales no podrán ejecutar su presupuesto según lo planificado.

Señaló que en la presentación se hizo referencia a la ideología de género contenida en el currículo nacional; sin embargo, solicitó se utilicen los términos apropiados debido a que no hay una ideología en el currículo, sino enfoques transversales.

El congresista **CHIABRA LEÓN** comentó su preocupación por el Decreto Supremo 015-2022-MINEDU que, como refirió la congresista Flor Pablo Medina, permite que sentenciados sin cárcel efectiva puedan ejercer docencia en las aulas. Solicitó que, a través de la presidencia de la Comisión, se hagan las gestiones correspondientes para evitar perjudicar al sistema educativo.

El congresista **MARTICORENA MENDOZA** señaló que la autonomía universitaria siempre ha existido, por lo que la Ley 31520, desde su punto de vista, es redundante. Dijo que es comprensible que el ministro acate el mandato

judicial hasta que se resuelva en el Tribunal Constitucional la viabilidad de la norma para evitar responsabilidad administrativa y funcional.

No habiendo más intervenciones, la **PRESIDENTA** concedió el uso de la palabra al ministro de Educación para que absuelva las interrogantes formuladas.

El **MINISTRO DE EDUCACIÓN** dijo que muchas veces los proyectos de ley son aprobados por el Congreso sin necesariamente contar con la opinión favorable de entidades como el Ministerio de Educación o de Economía y Finanzas, por lo que, si en el reglamento del Parlamento se indica un plazo para la aprobación de un dictamen de insistencia, corresponde que la comisión y el Pleno lo atiendan dentro de los días previstos, acotó.

Sobre lo solicitado por el congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani, dijo que es función de la universidad, en el marco de su autonomía, realizar las gestiones para ampliar su oferta académica. Por otro lado, en respuesta al congresista Nivardo Edgar Tello Montes, indicó que la reglamentación de la norma está supeditada a la creación del fondo para destinar los recursos al pago de la deuda social.

En relación con la permanencia de los directores, las modificaciones debieron haberse realizado antes para que los que cumplieron su encargatura el 30 de septiembre de 2022 se puedan acoger a ella. Al respecto, indicó que se actuará de acuerdo con el marco legal establecido por el Congreso de la República. Desde su opinión, dijo que lo ideal sería que todos pasen nuevamente por concurso público para que todos los docentes tengan oportunidad.

Sobre la SUNEDU consideró necesario presentar un análisis jurídico más profundo dados los pronunciamientos del Poder Judicial y del Tribunal Constitucional, y anotó que, en cuanto se tenga una sentencia que disponga o no la constitucionalidad de la ley, se darán a conocer las medidas adoptadas para la implementación de la norma.

Rechazó las declaraciones vertidas a medios de comunicación por la congresista Flore Aidee Pablo Medina, toda vez que no se ha defendido en ningún momento de la gestión a ninguna consultoría y, por otro lado, la encuesta busca medir la opinión de los maestros, de los cuales el 75% señala que están en desacuerdo con las modificaciones planteadas y, más bien, mantienen la postura de que los directivos y especialistas deben quedarse, como máximo, 8 años en el puesto.

Dijo que se revisaría el contenido del Decreto Supremo 015-2022-MINEDU; sin embargo, por lo pronto, el Ministerio de Educación garantiza el cumplimiento de la norma en sus términos actuales, puntualizó.

Por otro lado, sobre el término "ideología de género" utilizado en la presentación realizada, precisó que se colocó en alusión a la pregunta realizada por el congresista Alejandro Muñante Barrios, a efectos de absolver su pregunta, pero

que se tiene claro que lo que contienen la currícula nacional educativa es un enfoque transversal, como es la igualdad de género.

Finalmente, agradeció la oportunidad de participar en la sesión y mostró su disposición para absolver cualquier otra duda subsiguiente por comunicación escrita.

Sobre la modificación del artículo 33 de la Ley de Reforma Magisterial, la **PRESIDENTA** precisó que una prueba de conocimiento no es lo mismo que una evaluación de desempeño ya que se miden capacidades distintas y que si un docente puede pasar evaluaciones de desempeño para ser ratificado en el cargo y demuestra una buena gestión, sin duda, tendrá el respaldo de la comunidad educativa.

Al respecto, el **MINISTRO DE EDUCACIÓN** dijo que es muy importante para la gestión de un funcionario la legitimidad que brinda la comunidad educativa, por lo cual manifestó que se ha buscado realizar una crítica constructiva a las gestiones pasadas del Ministerio.

La **PRESIDENTA** agradeció la participación del ministro de Educación y demás funcionarios que intervinieron en la sesión y los invitó a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo estimen conveniente.

Con dicha finalidad, suspendió la sesión por breves momentos.

—o0o—

—Se retiran de la sala de sesiones los señores Rosendo Leoncio Serna Román, ministro de Educación; Edgardo Romero Poma, director general de Desarrollo Docente; Máximo Juan Tutuy Aspauza, director general de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, y Sigrid Concepción Reyes Navarro, jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación.

—o0o—

Reanudada la sesión, la **PRESIDENTA** agradeció la asistencia oportuna de los congresistas y anunció que el resto de los temas propuestos en la agenda serían abordados en una próxima sesión debido a que, por temas de tiempo y de agenda de los despachos congresales, no sería posible continuar con los demás puntos dispuestos en el Orden del Día.

Dicho esto, consultó la aprobación del acta de la presente sesión con dispensa de su lectura. No habiendo oposición la dio por aprobada.

—o0o—

## V. CIERRE DE LA SESIÓN

Después de lo cual, la **PRESIDENTA** levantó la sesión.

Eran las 17 horas y 57 minutos.

.....  
**GLADYS MARGOT ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA**  
**PRESIDENTA**  
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

.....  
**JUAN CARLOS MORI CELIS**  
**SECRETARIO**  
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

*Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, del periodo anual de sesiones 2022-2023, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.*